## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00020 SECCION 2da. LA CISTERNA, 20 MAI

**VISTOS:** 

La Ley 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley 20.305 que establece un Bono Post Laboral para los pensionados del sector público y municipal y la Ley 20.403, en lo específico el articulo 4°.

### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que mediante Decreto Nº 62 de fecha 18/1/2011, se reconoció el derecho a don BERNARDO CLAVERIE MUÑOZ, para percibir el beneficio estipulado en la Ley Nº 20.305, llamado Bono Post laboral.
- 2. Que es necesario modificar el decreto Nº 62, en atención a un error en la interpretación de la Ley respecto de los plazos de presentación de la solicitud para impetrar el derecho.
- 3. Que según Decreto Nº 186 de fecha 26 de marzo de 1963, que en fotocopia se acompaña, el señor Claverie Muñoz fue designado a contar del 15 de marzo de igual año en la Planta del Personal de Obreros de esta Municipalidad.

#### DECRETO:

- 1º MODIFICASE EL TENIENDO PRESENTE Nº 1 del Decreto Nº 62 de 2011, en el sentido que se reemplaza la oración "Solicitud Bono Post Laboral presentada el 26 de julio de 2010" por Solicitud Bono Post Laboral presentada el 24 de abril de 2010.
- 2º MODIFICASE EL RESUELVO 2º del Decreto sección 2da. Nº 62 de fecha 18 de enero de 2011, mediante el cual se concedió el derecho a percibir el Bono Post Laboral consignado en la Ley Nº 20.305, a don BERNARDO ALFONSO CLAVERIE MUÑOZ, cédula de identidad 4.821.628-5, en el siguiente sentido:

## DICE:

"Habiendo este ex funcionario municipal, presentado su solicitud en fecha 26 de julio 2010..."

# **DEBE DECIR:**

El funcionario municipal, presentó su solicitud con fecha 24 de abril de 2010, en consecuencia, el bono post laboral se devengará a contar del mes siguiente a aquel en que el interesado presentó su solicitud para impetrarlo y será pagado a contar del día primero del mes siguiente en que se dicte el acto administrativo.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA. ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/JMC/CTL/CBC/rff

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República

2. Tesorería General de la República

3. Dirección de Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA